



PROCESO CAS Nº 015-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) VIGILANTE PARA LABORAR EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA REVALIDADO "FILIBERTO GARCÍA CUELLAR" DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DISTRITO DE CORA CORA, EN EL MARCO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE INSTITUTOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO 2019

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios de un (01) vigilante para cautelar y velar por las condiciones y seguridad del Instituto Superior Público revalidado, cuidando los materiales que se le entregan para la ejecución de su función; así como, mantener informado a su superior inmediato respecto a las acciones realizadas.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Gestión Pedagógica.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Personal.

1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- e. Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- f. Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales
- g. Ley Nº 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- h. Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i. Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- j. Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar.
- k. Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- m. Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- n. Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- p. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- q. Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM.













CAS Nº 015-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 2

- r. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- s. Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley Nº 29248, Ley del Servicio
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- v. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- w. Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00311-2018-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación de la Comité de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- x. Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00886-2018-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que modifica la designación de los miembros de la Comité de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Avacucho.
- y. Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.
- z. Resolución Viceministerial Nº 030-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica Denominada "Norma para la Contratación Administrativa de Servicios del Personal de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas, en el Marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 107 para el año 2019.



II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:





REQUISITOS			DETALLE
	GENERAL	1	Experiencia general de 02 años como mínimo, en entidades públicas o privadas.
Experiencia	ESPECÍFICA	~	Experiencia como mínimo de 01 año en labores de seguridad o vigilancia.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios Competencias		1	Educación Secundaria completa.
		V V	Atención Análisis Empatía





CAS Nº 015-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 3

REQUISITOS	DETALLE
	✓ Comunicación Oral
Conocimientos para el puesto y/o cargo (A ser evaluados en la Fase de evaluación de capacidades)	✓ Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto: primeros auxilios, planes de contingencia en situaciones de emergencia, estrategias de protección personal y de la integridad de las personas.
Otros requisitos	 ✓ El postulante preferentemente deberá residir en la provincia residir donde se encuentra ubicado el Instituto de Formación Docente. ✓ Certificado de NO REGISTRAR antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato. ✓ Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos. ✓ Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos. ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios al amparo del D. Leg Nº 1057.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

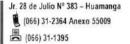
- a) Cautelar la integridad de las personas y de los bienes del Instituto de Formación Docente (IFD).
- b) Controlar, verificar y registrar el movimiento de los bienes, mobiliario, materiales y equipos del Instituto de Formación Docente (IFD).
- c) Realizar las acciones de seguridad y verificación de los espacios y ambientes, tanto provenientes como disuasivos para mantener el orden de la entidad, las personas y los bienes.
- d) Efectuar la identificación de las personas en el acceso y en el interior del Instituto de Formación
- e) Informar y elaborar periódicamente un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas.
- f) Detectar y prevenir actos de violencia o de transgresión en el Instituto de Formación Docente (IFD).
- g) Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Administrador del Instituto de Formación Docente (IFD).

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO



CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	La prestación del servicio será en el I.E.S.P.P. "Filiberto García Cuellar" de la provincia de Parinacochas, distrito de Cora Cora.	
Duración del contrato	A partir del día siguiente de la adjudicación por un período de 90 días, renovables previa evaluación del cumplimiento de funciones y metas ¹ .	
Remuneración mensual	S/. 1.150,00 (Un mil ciento cincuenta con 00/100 Soles)	

Incluye el período de prueba establecido en la Ley Nº 29849







CAS Nº 015-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 4

CONDICIONES	DETALLE
	El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es mensual.
Otras condiciones esenciales del contrato	 Jornada semanal máxima de 48 horas. Acreditar buen estado de salud física con certificado de saludo original, expedidos por un establecimiento de salud autorizado. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo la responsabilidad del Administrador del IFD en la que presente servicios, quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior. Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos.
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios.
Meta de afectación presupuestal	0107.3000546.5005907 Contratación Oportuna y pago de Personal Administrativo y de Apoyo (0032).

V. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
	Aprobación de la convocatoria.	13 de marzo de 2019	Comisión de Selección y Evaluación	
	Comunicación al Servicio Nacional del Empleo.	Del 14 al 27 de marzo de 2019	Área de Personal	
CON	VVOCATORIA			
01	Publicación de la convocatoria a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	Del 14 al 27 de marzo de 2019	Área de Personal	
02	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 393 – Ayacucho – Huamanga hasta las 04:30pm. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 21 al 27 de marzo de 2019	Oficina de Trámite Documentario	
	ECCIÓN	the state of the state of the	Carried Co. Will	
FAS	SE DE EVALUACIÓN CURRICULAR			
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	Del 28 al 29 de marzo de 2019	Comisión de Selección y Evaluación.	
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	01 de abril de 2019 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación	











CAS Nº 015-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 5

FAS	SES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
05	Presentación de Reclamos ² en la Mesa de Partes de la DRE Ayacucho ubicada en el Jr. 28 de Julio Nº 383 – Ayacucho – Huamanga.	01 de abril de 2019 (Hasta las 12:00m)	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos, en la Oficina de Administración. (A partir de las 3:00pm hasta las 5:00pm)	01 de abril de 2019	Comisión de Selección y Evaluación
07	Publicación de Postulantes aptos para la evaluación de capacidades.	01 de abril de 2019 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación
FAS	E DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES		
08	Entrevista	02 de abril de 2019	Comisión de Selección y Evaluación
09	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	02 de abril de 2019 (A partir de las 6:00pm)	Comisión de Selección y Evaluación
SUS	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
10	Suscripción del Contrato.	Del 03 al 09 de abril de 2019	Área de Personal
11	Registro del Contrato	Del 03 al 09 de abril de 2019	Área de Personal

VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Puntajes mínimos y máximos:

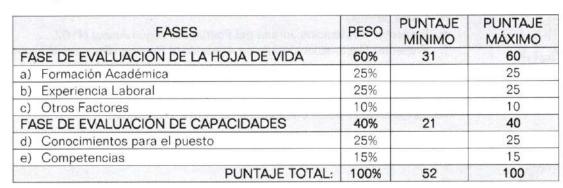
Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:











6.2. Consideraciones importantes:

- a. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- b. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).

En la presentación de reclamos solo se evaluarán los documentos presentados en la postulación, no se podrá adicionar documentos al expediente inicial presentado.





CAS Nº 015-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 6

- c. La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
- d. El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 31 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades de 21 puntos.
- e. La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia. Para esta etapa se utilizará el formato de entrevista personal (Anexo Nº 06).
- f. Los integrantes del Comité de Procesos de Selección CAS conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1. De la presentación de la Hoja de Vida³

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; y, éste deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. Copia de DNI
- d. Copia de RUC
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional según Anexo Nº 03.
- g. Presentar Declaración Jurada de Domicilio según Anexo Nº 04.

La presentación de la hoja de vida deberá presentarse anillada y ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, <u>sin lugar</u> a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso.

7.2. De la devolución del expediente presentado

Una vez publicado los resultados finales y transcurrido el plazo establecido en el apartado 4 del numeral 3.1 del Art. 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los postulantes no seleccionados podrán solicitar la devolución de sus currículos vitae (expedientes) presentados en el Área de Personal.

Transcurrido 15 días hábiles de concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los currículos vitae (expedientes) de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganadores del proceso.

PRESIDENTE CONTROL OF THE PRESIDENTE CONTROL OF THE PRESIDENTE CONTROL OF THE PRESIDENT OF





³ El formato estándar de la Hoja de Vida se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT HOJA DE VIDA CAS.docx).







CAS Nº 015-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 7

VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.



Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo al orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.



IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en el Área de Personal. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como los originales de sus documentos que conforman su ficha curricular para que sean fedateadas y formen parte de su legajo personal.



La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.





CAS Nº 015-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 8

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.

Una vez suscrito el contrato, el Área de Personal, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Regist	ro SISGEDO
DOC	01450092
EXP	01159844









CAS Nº 015	-2019-GRA	/GG-GR	DS-DREA	A-OA-AP
------------	-----------	--------	---------	---------

PÁGINA Nº 9

Anexo Nº 014

(MODELO DE CARTA)

	(MODELO DE CARTA)
	Ayacucho, de de 2019
(RTA N°
- 32	or: sidente de la Comisión de Selección y Evaluación CAS 2019
Ē	sente.
	Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP Plaza:
	Ref. : Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM
[ni consideración:
	identificado con DNI N°
	EL/LA POSTULANTE
-	



⁴ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_01_CARTA_POSTULACION. docx)





CAS Nº 015-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 10

Anexo No 025

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

	El/La que suscribe identificado(a) con DNI Nº domicilio legal en el teléfono de
	nacionalidad
	 NO contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o estar en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del procesos de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.
	2. NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
	3. NO haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación.
	 NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso.
	 NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA.
	NO tener antecedentes penales o policiales
	7. NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA
	NO ser funcionario de organismos internacionales.
	 NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley Nº 26771 y D. S. Nº 021-2000-PCM).
	10. NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988.
	 NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. Gozar de buena salud.
)	Así también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA.
	Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.
1	
*	Ayacucho,
1	
	EL/LA POSTULANTE
100	
	.

encuentra publicado en la

A POSTULANTE.docx)

(http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_02_DECLARACION_JURAD

Jr. 28 de Julio N° 383 – Huamanga (066) 31-2364 Anexo 55009 (066) 31-1395

de la DRE

Ayacucho:

página

web





CAS Nº 015-2019	-GRA/GG	-GRDS-D	REA-OA-AF)
-----------------	---------	---------	-----------	---

PÁGINA Nº 11

Anexo No 036

	DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL
	Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:
	Elijo el siguiente régimen de pensiones:
	Sistema Nacional de Pensiones DL 19990 Sistema Privado de Pensiones DL 25897 HABITAT DL 25897
	INTEGRA
	PRIMA
	PROFUTURO
	En un plazo de cinco (05) días hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me comprometo a presentar ante el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente.
	Ayacucho,
AYACUC.	Firma : Nombre y Apellidos : DNI N° :
V DE EVA	Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "PRIMA" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.
DECRETARIO S	En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. NO PROCEDE elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.
AYAC	Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:
MIE MONO	http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil_existe.asp
ON DE ENA	⁶ El formato se encuentra publicado en la página web de la DRE Ayacucho: (http://www.dreayacucho.gob.pe/documentos/2017/MARZO/CAS/FMT_ANEXO_03_DECLARACION_JURAD A_AFILIACION.docx)
	Ir 28 de Julio Nº 383 - Huamanga

Jr. 28 de Julio N° 383 – Huamanga (066) 31-2364 Anexo 55009 (066) 31-1395





CAS Nº 015-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 12

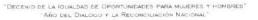
Anexo Nº 047

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

LEY N° 28882 –LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS.

DECRETO SUPREMO Nº 006-2017-JUS -TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 27444 -LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

	Yo,					de	Nacionalidad P	eruana con D	NI Nº
							de conformida		
	en la Ley N° 2888 JURAMENTO:	32 de Sim que	plificació mi	ón de la Certifi domicilio	actual	se	en su Articulo 1 encuentra	ubicado	en:
	Realizo la presen y autorizo la veri Contra la Fe Púb con el Artículo IV Único Ordenado el Decreto Supre En señal de confi	ficación d lica, falsif / inciso 1 de la Ley emo Nº 00	de lo de icación .7 "Prir / Nº 274 06-2017	eclarado. En c de Document ncipio de Pres 444 –Ley del 7-JUS).	aso de fals os. (Artícul unción de ' Procedimie	sedad de o 427° d Veracida	claro haber ind el Código Pena d" del Título P	currido en el al, en concord reliminar del	delito dancia Texto
PRESIDENT OF	Firma Nombre y Apellid	į							
SECRETARIO SECRETARIO									
MEMERO S	⁷ EI formato (http://www.dreay A DOMICILIO.doc:	acucho.got	ocuentra o.pe/doc	publicado umentos/2017/		página AS/FMT_/	web de la ANEXO_04_DEC		acucho: JRAD







CAS Nº 015-2019-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 13

Anexo N° 05

FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

Convocatoria N° Postulante Cargo							
Registro SisGeDo	Documento	Exp	Expediente		Fecha Evaluación		
La persona evaluada cump Evaluación Curricul		nimos espe	ecificados	en los tér		Referencia	ĸ
Entrevista por competen	cias (30 puntos)	1	2	3	4	5	Puntaje
Transparencia y Orientad	ción al ciudadano						
Pro actividad							
Trabajo en equipo / Rela	ciones interpersonales						
Comunicación efectiva							
Trabajo bajo presión							
Nociones para el puesto							
EVALUADORES:							
Preside	ente				S	ecretario	
Miembr	ro 1		-22		M	iembro 2	
	Represer	itante Oficii	na/Área U	suaria	Market .		